



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMUNICADO N°010-2020

Se hace de conocimiento a la comunidad universitaria que se pone a disposición el Sistema de Mesa de Partes Virtual (mesadepartes@lamolina.edu.pe) debiendo seguir el presente procedimiento:

1. El interesado en hacer uso de este sistema debe generar su documento firmado, en un archivo formato PDF.
2. El documento debe indicar las áreas a las que está dirigida.
3. En el correo electrónico deberá indicar nombres y apellidos completos del emisor; número de DNI, número de celular y correo electrónico. También tiene que realizar una descripción breve del asunto del documento que tramitará.
4. Luego de ello el personal de Mesa de Partes Virtual, remitirá el documento al área correspondiente, una vez que este procedimiento se cumpla, el usuario recibirá en su correo electrónico información donde se le señala que el documento que envió fue entregado al área pertinente según el destino indicado; asimismo se le entregará la dirección electrónica (correo institucional) del área, y se le asignará un número de expediente para que realice el seguimiento correspondiente.
5. Cabe señalar que el correo Mesa de Partes Virtual (MPV) recibirá documentos que no sean solicitudes de constancias, certificados laborales, de estudios u otro documento académico los cuales cuentan con un procedimiento particular.

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°026-2020 todos los plazos de procedimientos administrativos se encuentran suspendidos durante las medidas de aislamiento social.

La recepción de los documentos enviados no es señal de conformidad.

La Molina 27 de abril de 2020

SECRETARIA GENERAL